



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Advertido error material en publicación *BOP* número 210, de 3 de noviembre de 2022, referente a “Bases de la convocatoria para la selección de plazas de la OPE de estabilización del personal temporal por concurso de 2022”, mediante Decreto de Alcaldía 2022-5249, de 21 de diciembre, se acuerda la subsanación de errores, en los siguientes términos:

Donde dice:

b) Por cada mes completo, de servicios reconocidos en el resto de administraciones públicas y/o sector público, realizados en la misma plaza o categoría profesional, a la opta, o ejerciendo las funciones propias de la plaza a la opta: 0,17 puntos.

Debe decir:

b) Por cada mes completo, de servicios reconocidos en el resto de administraciones públicas y/o sector público, como personal funcionario interino o como personal laboral temporal, realizados en la misma plaza o categoría profesional, a la opta, o ejerciendo las funciones propias de la plaza a la opta: 0,17 puntos.

Ronda, 21 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

5486/2022